

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 855/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto Social Municipal denominado "Regularización del Sector Autoconstrucción", elaborado para poder regularizar la entrega de títulos de dominio a los habitantes del referido sector; Memorando N° 91/12 de 08 de Mayo de 2012, de la Secretaría Municipal, que informa que don Franz Condorcet Alanes habría efectuado ingreso en arcas municipales de la suma de \$38.000.- por concepto de costo de escritura de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose aquella en la nómina de personas autorizadas para escrituración, por lo que solicita se gestione la devolución de lo pagado por el contribuyente; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$38.000.- (treinta y ocho mil pesos)**, al contribuyente don **FRANZ HECTOR CONDORCET ALANES**, RUT 21.720.791-6, domiciliada en Laura Vicuña N° 4053, Autoconstrucción, Alto Hospicio; que corresponden a pago de lo no debido por escrituración de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose en listado de beneficiarios para ello.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*R*  
RMAT/fer  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal  
Tesorería



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ - CHILE  
2012

D.A.  
85\$  
08.05.12.

## MEMORANDUM S.M. N°0091/2012

Alto hospicio, 8 de Mayo de 2012

**DE: SECRETARIA MUNICIPAL  
SRA. LETICIA ROBLES VALENZUELA  
A: DIRECTORA DE JURIDICO  
SRA. ROSA MARIA ALFARO**

---

De mi consideración;

Junto con saludar, solicito a usted, se sirva gestionar reintegro de la suma de \$38.000 que fue cancelada en tesorería municipal por la Sr. Franz Condorcet Alanes, Rut: 21.720.791-6, según la orden de ingreso N°1237 y N°1238, dado pago es improcedente atendido que el contribuyente no es beneficiario de la transferencia gratuita de terrenos en el sector de la Autoconstrucción de manera que no corresponde pagar por el concepto de Escritura Pública e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Adjuntamos copias de orden de Ingreso Municipal.

Agradecida de su gestión.

Atte.



*[Handwritten signature]*  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
Abogada  
Secretaria Municipal

**LRV/CLG**  
**Distribución:**  
Jurídico  
Secretaría Municipal





N° 131165

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 20582	
NOMBRE FRANZ CONDORCET ALANES		FECHA GIRO 07/05/2012	N° DE ORDEN 1238	
DOMICILIO LAURA VICUNA 4053		CUIDAD ALTO HOSPICIO	RUT 021720791-6	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 07/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION Derechos de inscripción		CODIGO 5-08-99-999-000-000	VALOR GIRADO 18,000	VALOR PAGADO 18,000
				18,000
Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño</li> <li>- Avisar traslado del negocio</li> <li>- Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>		FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA	SUBTOTAL	
		VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	IPC	
			MULTAS E INT.	18,000
			TOTAL	

EL SALITRE - FONDO: 372400 - IQUIQUE - OT: 93505



N° 131164

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 20581	
NOMBRE FRANZ CONDORCET ALANES		FECHA GIRO 07/05/2012	N° DE ORDEN 1237	
DOMICILIO LAURA VICUNA 4053		CUIDAD ALTO HOSPICIO	RUT 021720791-6	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 07/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE ESCRITURA PARA TITULO DOMINIO EN AUTOCONSTRUCCION.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION Derechos de escritura		CODIGO 5-08-99-999-000-000	VALOR GIRADO 20,000	VALOR PAGADO 20,000
				20,000
Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño</li> <li>- Avisar traslado del negocio</li> <li>- Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>		FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA	SUBTOTAL	
		VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	IPC	
			MULTAS E INT.	20,000
			TOTAL	

EL SALITRE - FONDO: 372400 - IQUIQUE - OT: 93505

